



UNIÓN EUROPEA
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
PARAGUAY – 2018



**PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL Y DE LAS RECOMENDACIONES DE LA
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA UNIÓN EUROPEA – PARAGUAY 2018**

Asunción, 19 de junio de 2018.– Una delegación de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Paraguay 2018, encabezada por la eurodiputada y jefa de Misión Sra. Renate Weber, llegó el jueves 14 de junio a Asunción para hacer entrega del informe con las conclusiones finales de observación de las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

En el marco de su regreso a Paraguay para la presentación del informe final, la eurodiputada Renate Weber se reunirá con autoridades y representantes de las instituciones paraguayas, con el Tribunal Superior de Justicia Electoral, agrupaciones políticas y sociedad civil para intercambiar impresiones sobre el contenido del informe final y estudiar posibles vías de implementación de las recomendaciones.

“Volvemos de nuevo a Paraguay con el informe final elaborado después de las elecciones. Este informe contiene recomendaciones prioritarias para una reforma amplia y duradera basada en los principios y los valores fundamentales de una democracia y un estado de derecho funcional acorde a las expectativas del pueblo paraguayo”, indicó la eurodiputada Renate Weber.

Estas son las nueve recomendaciones consideradas prioritarias en el informe final de la Misión de observación electoral de la Unión Europea – Paraguay 2018:

1.- Reforma electoral – Sería importante considerar el proyecto de ley de reforma electoral presentado por el TSJE al Congreso en 2014 a fin de resolver ambigüedades e inconsistencias de algunas disposiciones legales relativas al proceso electoral.

2.- Independencia del poder judicial – Revisar las disposiciones constitucionales que obstaculizan la independencia del poder judicial. Esto incluye la revisión de la potestad del Congreso para realizar juicios políticos a los ministros de la Corte Suprema, al Ministerio Público y a los ministros del TSJE.

3.- Juicios políticos – Las condiciones y los procedimientos para los juicios políticos de los ministros de la Corte Suprema, del Ministerio Público y de los ministros del TSJE deberían ser regulados de forma precisa a fin de proveer estos cargos con la necesaria seguridad de permanencia para garantizar su independencia y respeto al debido proceso.

4.- Igualdad ante la ley – Asegurar que los efectos de las decisiones que declaren la inconstitucionalidad de las disposiciones jurídicas sean aplicables a todos los ciudadanos y personas jurídicas (*erga omnes*) y no solo a las partes que interponen el recurso (*inter partes*), garantizando así la igualdad ante la ley y la nulidad de la disposición declarada inconstitucional.



UNIÓN EUROPEA
MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES
PARAGUAY – 2018



5.- Paridad de género – Para promover la participación igualitaria de las mujeres en la vida política y pública sería importante aprobar el proyecto de ley de Paridad Democrática que establece una representación del 50 por ciento de mujeres en las listas de candidatos y en las instituciones públicas.

6.- Juntas cívicas – Una estructura de la administración electoral independiente bajo la responsabilidad del TSJE incrementaría los niveles de control de este último sobre las últimas fases del proceso electoral así como su responsabilidad. Esto incluiría sustituir las juntas cívicas, cuyas tareas podrían ser llevadas a cabo por las oficinas del registro electoral y por los coordinadores electorales en los centros de votación, así como contratar personal independiente para las mesas receptoras de voto.

7.- Financiamiento de campañas – El financiamiento de las elecciones primarias debe ser incluido en la Ley de Financiamiento Político para aumentar el nivel de transparencia y responsabilidad de las agrupaciones políticas, incluyendo las fuentes de financiamiento y estableciendo límites de gasto de acuerdo con las disposiciones relativas a los gastos de campaña.

8.- Sistema de impugnaciones y recursos – El sistema de impugnaciones y recursos necesita ser rediseñado a fin de proveer reparaciones efectivas a las partes perjudicadas. Los procedimientos para resolver las quejas en las mesas de votación deben ser instaurados con la posibilidad de recurso ante niveles superiores.

9.- Decisiones del TSJE – Los recursos contra las decisiones del TSJE deben ser interpuestos por medio de recursos judiciales ante una sala electoral en la Corte Suprema con procedimientos abreviados y no a través de una acción de inconstitucionalidad, que limita el objeto del recurso y requiere que los nueve ministros de la Corte Suprema resuelvan la cuestión en sesión plenaria.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea – Paraguay 2018 organizará este viernes 22 de junio, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la Delegación de la Unión Europea en la República del Paraguay, un seminario sobre la futura implementación de las recomendaciones con los principales actores del proceso electoral.

Para más información, contactar con:

Silvia de Félix

Oficial de Comunicación

WhatsApp: +595 983 125 596

Facebook y Twitter: @moeuepy18